



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8231

Expte N° 91-42708/2020.-

Sancionada el 03/12/2020. Promulgada el 07/01/2021.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20.902, del 11 de Enero de 2021.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Institúyase en la provincia de Salta el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano" en homenaje al nacimiento del Dr. Manuel Belgrano, General de la Nación, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 24.561.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día tres del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Esteban Amat Lacroix - Antonio Marocco - Dr. Raúl Romeo Medina - Dr. Luis Guillermo López Mirau

SALTA, 07 de Enero de 2021

DECRETO N° 13

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 91-42708/2020. Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Téngase por Ley de la Provincia N° 8.231, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ - Villada (I)